

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.587/2010

Don Manuel Miguel García Suárez Secretario Judicial Accidental Del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 921/2009 a instancia de la parte actora D. José Enrique Siles Hidalgo contra Buyo S.A. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha Sentencia De 13/01/2010 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. José Enrique Siles Hidalgo, contra la empresa Buyo, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de siete mil doscientos setenta y tres con setenta y cinco euros (7.273,75 €) de principal, más la cantidad de setecientos veintisiete con treinta y ocho euros (727,38 €) en concepto de interés de demora.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, hacién-

doles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de Cinco Días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/65/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150,25 euros. Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

E./Y para que sirva de notificación al demandado BUYO S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia , con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de marzo de 2010. El Secretario Judicial, Manuel M. García Suárez.